

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, 12 de agosto del 2022.
Pasa a Despacho de la señora Juez, haciéndole saber que la Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones de CAJA HONOR allega escrito. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós
(2022)

Radicado No. 2021-540
Auto Interlocutorio Nro. 1305

la Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones de CAJA HONOR informa que en atención al oficio N°78 del 15 de febrero de 2021, remitido por la Policía Nacional a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, radicado el 8 de febrero del 2022 dicha Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía registró el embargo sobre el 25% de los conceptos de cesantías e intereses de cesantías acumulados en la cuenta individual del afiliado; lo anterior para que la parte interesada se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846d2f1873662993b64b9d64f86c3da1ee649e4174094cfa616e8533f48a713c**

Documento generado en 16/08/2022 03:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>